



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezko@gmail.com  
[www.aezko.org](http://www.aezko.org)

En Aribi, siendo las ocho horas del día 10 de junio de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as. Ernesto Berrueto, Alfonso – Barberena Echart, Beñat – Colomo Cantero, Ana Isabel – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

**PRIMERO.- PRESUPUESTO AÑO 2025 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Se presenta el borrador del presupuesto para el año 2025, revisándose por el Pleno las diferentes partidas que conforman los gastos e ingresos. Se acuerda la modificación de algunas partidas y la inclusión de otras que no estaban previstas.

Tal y como establece la ordenanza, este borrador se presentará al Batzarre de vecinos, que se convocará para el día 4 de julio, junto con información relativa a las cuentas del ejercicio 2024. Se informa que el año pasado varias de las personas que asistieron al batzarre comentaron que el desglose de todas las partidas que conforman el presupuesto es innecesario y que sólo da lugar a que no se lea por parte del vecindario. Propusieron a la Junta que en adelante se enviase la información agrupada, y una explicación de los proyectos que se prevén acometer durante el año.

Por lo mismo se acuerda que la información se enviará tal y como fue solicitado, de forma agrupada; se pondrá todo el desglose en la página web y en la convocatoria a batzarre se informará de este extremo, así como de que el borrador se encuentra a disposición de todo el vecindario también en las oficinas de la Junta. La documentación completa de presupuestos y cuentas se presentará en el propio batzarre para que quien quiera pueda ampliar la información.

Así mismo se revisan las bases de ejecución del presupuesto, que se encuentran conformes.

El Pleno aprueba por unanimidad y mayoría absoluta de su número legal de miembros, el proyecto de presupuesto para el año 2025 y sus bases de ejecución, que se adjuntan a la presente acta como anexo, y acuerda que, en caso de ser aprobado por el batzarre de vecinos y vecinas, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta Junta y en la página web, a fin de que el vecindario e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2025, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su

resumen. El desglose de gastos e ingresos, por capítulos, que conforman este Presupuesto es el siguiente:

**GASTOS:**

Capítulo 1- Gastos de personal:	385.700,00 euros.
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:	269.100,00 euros.
Capítulo 4- Transferencias corrientes:	86.100,00 euros.
Capítulo 6- Inversiones reales:	394.300,00 euros.
<b>Total Gastos:</b>	<b>1.135.200,00 euros.</b>

**INGRESOS:**

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	122.850,00 euros.
Capítulo 4-Transferencias corrientes:	276.350,00 euros.
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales:	438.800,00 euros.
Capítulo 7-Transferencias de capital:	197.000,00 euros.
Capítulo 9- Pasivos financieros:	100.200,00 euros.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>1.135.200,00 euros.</b>

Así mismo se incluye la partida correspondiente a la ejecución de los trabajos de mejora en la pista de Irabia y la zona de Arrazola, por importe de 571.000,00 €, ya que ha de incorporarse al presupuesto como gasto con cargo a fodos de tesorería al haberse recibido la subvención íntegramente en el año 2024.

**Gastos:**

43901-6320001- PSTD-PRTR Pista Arrazola-Irabia	571.000,00 euros
--	------------------

**Ingresos:**

8701001 – PSTD- actuaciones pista Irabia	571.000,00 euros
--	------------------

Incluyendo esta partida, el importe total del presupuesto de gastos e ingresos es de 1.706.200,00 €.

## **SEGUNDO.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2025.**

En primer lugar se da lectura a un informe sobre adecuación de complemento de prolongación de jornada, para que la Junta, con motivo de la aprobación de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2025, valore la oportunidad de incluir en la misma ese complemento correspondiente al puesto de trabajo de Técnica de Euskera. Este tema se habló con la anterior Junta que, al estar en funciones, no podía abordar la aprobación de la plantilla, así como con el ayuntamiento de Aoiz, con quien se comparte el servicio y que está de acuerdo en aprobarlo y asumir el coste en la parte que les corresponde.

La Técnica del Servicio de Euskera viene desarrollando, desde hace años, diferentes trabajos en horario de tarde. Esto es debido a la necesidad de coordinar algunas reuniones y programación con los horarios disponibles de otras entidades y personas; Como ejemplo de lo anterior, se especifican a continuación las jornadas en que, durante el presente año, se han realizado trabajos en horario de tarde, sin menoscabo del horario desarrollado a lo largo de la mañana. Revisado el horario desarrollado por la persona indicada, desde enero hasta junio en este año, han sido un total de 24 días en que se ha realizado trabajo en horario de tarde y 2 días en jornadas de vacaciones,

teniendo en cuenta que en el mismo período ha habido un total de 12 días de baja laboral. (43 horas y 45'). Todas las reuniones con la Concejala de euskera y juventud del ayuntamiento de Aoiz se realizan por la tarde. Esta situación es igualmente extrapolable a ejercicios anteriores.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su artículo 19:

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Cuatro. 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Por tanto, la adecuación retributiva que se plantea es singular por el contenido del puesto de trabajo, con independencia de que se apruebe por el Gobierno para el presente ejercicio un incremento salarial que correspondería, en su caso, a toda la plantilla, y por el porcentaje que se determine.

En los términos dispuestos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (DF Legislativo 251/1993, de 30 de agosto), se establece que son retribuciones complementarias del puesto de trabajo, artículo 40.3-f: el complemento de prolongación de jornada.

Dichas retribuciones remuneran el desempeño del puesto de trabajo que las tenga asignadas y, en consecuencia, dejarán de percibirse al cesar en el mismo.

Así mismo, el art. 47 de la misma norma establece:

1. Reglamentariamente podrá asignarse un complemento de prolongación de jornada a aquellos puestos de trabajo que exijan habitualmente la realización de una jornada de trabajo superior a la establecida con carácter general.
2. La cuantía de este concepto se determinará reglamentariamente sin que en ningún caso pueda exceder del 10 por 100 del sueldo inicial del correspondiente nivel.
3. Ningún funcionario podrá percibir simultáneamente este complemento y el de dedicación exclusiva.

Respecto al cálculo económico, el complemento en su máximo supone un 10% sobre el salario base. Tomando por tanto de referencia esa cuantía, que asciende a 1.817,50 €, el complemento supone en ese porcentaje 181,75 € al mes. El cálculo del coste anual, por catorce pagas, asciende a 2.544,50 €.

El Pleno, debatido el tema ACUERDA por unanimidad aprobar dicho complemento de prolongación de jornada, en un porcentaje del 10%, a la

trabajadora Sra. Zabaltza Garate, con efectos desde el día 1 de enero, y comunicar el presente acuerdo al ayuntamiento de Aoiz y a la trabajadora, a los efectos oportunos.

Así mismo, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el ejercicio de 2025, con las características que se señalan en los siguientes cuadros, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de que no sean formuladas, se considerará aprobada de manera definitiva.

No obstante, el Pleno considera que, previamente, hay que determinar si es posible la asignación de un perfil B1 a la plaza de personal de limpieza, en vez de considerar su conocimiento como mérito, para lo que hay que revisar la valoración del puesto concreto. Se acuerda tratar este tema con la técnica del servicio de euskera. Queda pendiente de aprobación.

#### 1- Relación de puestos de trabajo:

PUESTO	Nivel	Acceso	Número	Complementos			Jornada	Perfil Euskera	Situación
				Puesto	Nivel	Prolong. jornada			
Secretaria	A	CO	1	39,72%			100%	C1	Vacante
Auxiliar administrativa	D	CO	1	10,99%	12%		100%	C1	Vacante
Técnica Servicio Euskera	C	CO	1	20,00%		10%	100%	C2	Activo
Personal limpieza	E	CO	1	8,21%	15%		41,37%	Mérito/B1	Vacante
Guarderío e información	D	CO	2	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
Guarderío e información de	D	CO	2	8,70%	12%		Discontinuo	B3	Activo

#### 2- Relación nominal de personas trabajadoras

##### 2.1-Personal laboral fijo.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nivel	Antigüedad	Compl	Compl.	Compl	Trienios	PUESTO	Situación
			Puesto	Nivel	prolong			
Zabaltza Garate, Idoia	B	15/12/1989	20%		10%	12	Técnica Servicio Euskera.	Activo. Personal compartido
Garaialde Etxeberz, Elena	D	08/04/2010	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Activo
Ubau Galarza, Imanol	D	12/08/2016	8,70%	12%		3	Informador Irati	Activo
Agorreta Bernal, Iñigo	D	24/02/2020	8,70%	12%		1	Informador Irati	Activo
Argote González, Naiara	D	01/10/2023	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Activo
Ubau Galarza, Nere	D	28/12/2023	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Excedencia

2.2-Personal interino.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nivel	GRADO	Antigüedad	Complementos		
				Puesto	Nivel	PUESTO
Urtasun Fuertes, Esther	A	5	02/04/1991	39,72%		Secretaria
Juanicorena Santesteban , Maider	D		18/07/2022	10,99%	12%	Aux. Administrativa
Moreno Ramos, Irene	E		13/06/2024	8,21%	15%	Personal limpieza

El Pleno acuerda

**TERCERO.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.**

Vista la plantilla orgánica, el Pleno aprueba la oferta pública de empleo para 2025, que incluye la provisión de las siguientes plazas:

-Personal laboral:

Número de plazas: 1. Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: auxiliar administrativo. Jornada: 100% . Nivel: D. Complemento puesto: 10,99%. Complemento de nivel: 12%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: 2025. Turno libre.

Número de plazas: 1. Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: Personal de Limpieza. Jornada: 41,37% Nivel E . Complemento puesto: 8,21%. Complemento de nivel: 15%. Sistema de ingreso: concurso-oposición. Previsión de provisión: . Turno libre.

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

**CUARTO.- PUNTO DE ACOPIO.**

Informa el Sr. Presidente que el nombre de punto de acopio que figura en el orden del día es algo genérico que tendrá que concretarse más adelante. Se han mantenido diferentes reuniones con la asociación Aezkoako Kirol Elkartea, planteándose la posibilidad de disponer de un local en el que tener almacenado material de las asociaciones de zona así como, incluso, un posible punto de recogida de paquetería para todo el vecindario del valle. Se ha pensado estudiar si sería posible utilizar el antiguo almacén de Opposa, en Arike. De momento se continúa trabajando para ver las necesidades reales y lugares disponibles; en este sentido comunica que hoy está prevista una nueva reunión, que se celebrará a las 20:00 horas en esta misma sala.

La Junta se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las doce horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.